

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Palma 5 de Mayo de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO III. DE LAS CÓRTEES.

Cap. V. De las juntas electorales de Provincia.

Art. 85. Juntos en él los electores del partido, se leerán los informes sobre las certificaciones, y si se hubiere hallado reparo que oponer á alguna de ellas, ó á los electores por defecto de alguna de las calidades requeridas, la junta resolverá definitivamente y acto continuo lo que le parezca; y lo que resolviere se ejecutará sin recurso.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

(FRANCIA.) Paris 24 de marzo.

Noticia singular, extraordinaria, increíble, y maravillosa!!!

La cotidiana se ha convertido; la cotidiana se va haciendo liberal; ella abjura el poder absoluto, reprueba la inquisicion, y reclama la libertad que es la garantía de todos los derechos; porque á fin de cuentas, añade la misma, los hombres no han formado sociedades para otra cosa.

¿Qué es esto? ¿Cómo es que la cotidiana, esta ardiente apologista de las rancias doctrinas, esta enemiga jurada de las inovaciones políticas cambie tan de improviso de language? Como? El Sr. M... empleado de la policia, y una de las columnas de la cotidiana ha trabajado un libro escrito para desacreditar el gobierno representativo, y para ecsaltar los saludables rigores de la época de S. Bartolomé; ayer no se trataban todavía en este diario mas que de restituir al rey Fernando la plenitud de su poder, y abolir en España las instituciones constitucionales; y hoy se trata de llevar allá la libertad y el reposo!!! Aun mas, la cotidiana reprueba la contra-revolucion en Francia. ¿No tenemos pues motivo de gritar: prodigio! prodigio?

Bayona 6 de abril.

El duque de Angulema ha salido hoy á medio

dia para las fronteras, 350 hombres del 9º ligero mandados por un gefe de batallon pasaron el Bidasoa en la noche del 3 al 4 y regresaron al amanecer. Anteayer llegaron aqui 30 piezas de artillería de campaña, 12 de las cuales se dirigieron inmediatamente á las guardias avanzadas. Todo está aqui en el dia en movimiento, la mayor parte de los oficiales del estado mayor, todos los generales y coroneles han salido de esta ciudad para pasar á sus destinos.

El príncipe de Hohenlohe ha tomado igualmente el mando del tercer cuerpo; el pasage del Bidasoa parece está determinado para el 10; algunos sujetos que se creen muy instruidos insisten que se efectuará el 7 y que esto será por la parte de Bilatou y de Ivene; las hostilidades se ejecutarán segun se dice con mucho vigor y actividad. Al salir S. A. R. visitó al duque de Belluhe. Se asegura que este mariscal debe pasar mañana á visitar toda la línea, á fin de asegurar el cumplimiento del servicio y proveer á la escasez de forrages y de cebada que estan á un precio escorbitante; se hace comer á los caballos maiz que es bastante abundante. El segundo equipage de puentes que se creia al principio destinado á reemplazar al de la Bidasoa en caso de necesidad, está reservado para el pasage del Ebro, luego que el ejército habrá llegado allá.

Ha llegado aqui el banquero Oubrard. Se asegura que va á organizarse una nueva regencia. Se dice que se ha suscitado en el consejo la cuestion de saber si el ejército de la fé entraria á España con el ejército frances, ó bien si permanecería algun tiempo en Francia; se añade que estas dos medidas tienen igualmente sus partidarios. El dinero venido con los navios ingleses fue desembarcado y depositado en la tesorería francesa. Se toman medidas para garantir el comercio en cuanto sea posible, de los corsarios españoles á quienes acaban de darse patentes de corso. Una grande parte de la guardia real ha partido para san Juan de Luz donde se dirige el príncipe

cipe generalísimo. Ayer se aseguraba que el trapista había pasado el Bidasoa con 800 hombres, esta noticia no se ha confirmado. Una partida de prisioneros hechos por Santos Ladrón se escaparon, algunos de ellos fueron fusilados por el ejército de la fé.

Avisan de san Juan-Pie de Port que ha habido una escaramuza en la frontera entre las tropas realistas y las constitucionales de cuyas resultas han sido heridos algunos soldados franceses. Un correo llegado ayer de España cuyo pasaporte había sido tocado en Irun por Alejandro O-Donell, ha referido que los liberales españoles hacian todos sus esfuerzos para embarazar la marcha del ejército frances, que por fortuna no les será facil el egecutar sus planes. Que hablan de entregar á las llamas todas las ciudades y villas que tendrán que abandonar, O-Donell se ha gloriado que seria el primero en poner fuego en Irun. Su intencion parece ser retirarse á san Sebastian con su tropa y de este modo aumentar la guarnicion de esta plaza. El Pastor ha pedido al gobierno la autorizacion de levantar un cuerpo franco que debe componerse de jóvenes voluntarios de Bilbao, san Sebastian, y Santander.

NOTICIAS NACIONALES.

Habana 30 de enero.

El 28 llegó á esta una fragata de guerra inglesa, que salió de Veracruz el 16. Del general disgusto contra Iturbide y su gobierno, breza en que Nueva-España va sumiendose, de haber tenido que armar el inconstante pueblo de Méjico; y finalmente de no haberse atrevido á asaltar la plaza de Veracruz, cuya situacion no ofrece la mayor resistencia, se infiere que en el Imperio hay dificultades que impiden obrar con vigor, y que su disolucion se acerca. El resultado será desencadenarse las facciones, acabar de extinguirse el trabajo de las minas, y desaparecer toda esperanza de que el comercio y la agricultura se reanimen y de que se restablezca la calma en los animos agitados. Puede asegurarse que las rentas del reino de Méjico no producen en la actualidad la décima parte de la que necesita el gobierno; estando tan agotados los recursos que no hay corporacion, comunidad ni cofradía á que pueda ya sacarse un real.

El 27 salió la *Veloz* para Cádiz.

Zaragoza 3 de Abril.

El brigadier baron de Corondolet, comandante general de la primera division, dice al señor Comandante general del distrito lo siguiente:

Segundo ejército de operaciones.—Primera division.—Tengo la satisfaccion de incluir á V. S. el parte del bizarro coronel Carrera: por él se

enterará V. S. de la completa derrota de la faccion de Adan Trujillo, en los límites de España y Francia.

Cumplo con uno de mis deberes manifestando á V. S. que estas ventajas son debidas al sufrimiento, fatiga y valor de las tropas conducidas á la victoria por el celo inteligente y extraordinaria actividad del coronel Carrera. Cuando este gefe principió la persecucion el 23 de marzo, llevaban los enemigos quince horas de ventaja; apesar de esto los alcanza el 27, derrota y destruye arrojando los restos al otro lado del Pirineo. Gloria eterna á tan digno gefe, y á sus tropas, que dando un dia mas de satisfaccion á la Patria han confirmado la buena opinion que tienen tan acreditada los soldados del 6º distrito. —Dios guarde á V. S. muchos años. Fraga 1º de abril de 1823.—El baren de Carondolet.—Sr. Comandante general del 6º distrito.

Coluna movil en persecucion de facciosos.—De media noche al dia de ayer emprendí el movimiento que manifesté á V. S., y despues de la mas penosa marcha ataqué sobre ella la faccion situada en Hospital. Antes de salir la luna, ataqué los puestos mas abanzados y siguiendo rápidamente, arrollé á todos los que fui hallando en media legua hasta poner en precipitada fuga toda la faccion, que perseguí hasta el mismo confin de España, siendo el resultado quedar en nuestro poder todes los caballos y equipajes: lanzas y fusiles y otras armas, muchos muertos, heridos y prisioneros: y las asquerosas reliquias, que se han salvado, en mas de dos heras de montaña cubiertas de mucha nieve, deben perecer todos ó la mayor parte. Cuando pueda dar á V. S. detalles de la última jornada en persecucion, los tendrá por imposibles, pues se han superado mucho de este caracter. Todas las clases de Sres. oficiales y tropa se han distinguido á competencia, sufriendo los riesgos, trabajos y privaciones con indecible valor, sin que me hayan dejado nada que desear. Mi pérdida es de un corto número de heridos.—Dios guarde á V. S. muchos años. San Juan 28 marzo de 1823, á las seis de la mañana.—Felix Carrera.—Sr. Comandante general de la primera division.

Barcelona 17 de abril.

Militares, Barceloneses, Compatriotas, Amigos y Hombres libres,

UNION.

Vuestro comandante general y Gefé político que os ha invitado siempre á ella no se consideraria buen español, y no deberiais tenerme por legítimo constitucional, si en el momento crítico de una prócsima invasion estrangera, no

os recomendase con mas oportunidad esta virtud precursora de la victoria : ella es la que en los combates triunfa las mas veces de mayores fuerzas , y en ella en fin la que dà constantemente la libertad à las naciones que saben defender su independendia y sus derechos.

Españoles: Si cincuenta y cuatro mil franceses aguerridos y vencedores de otras naciones valientes , formaron en dos montones escalas sobre sí mismos , para vencer las débiles tapias de la inmortal Zaragoza y sus huesos insepultos son la mas amarga reconvenccion con que puede abatirse el orgullo de los aristócratas franceses , humillados por solo el valor de seiscientos voluntarios y ocho artilleros que la defendian ; qué no hará Barcelona con los valientes que la guarnecen contra quince mil conscriptos que son los que estan nombrados para conquistar esta provincia , si el pueblo , como en el ejemplo citado se une à las autoridades que auncien los inmarcesibles laureles de aquel prodigio en que tuve como militar una parte activa? No creo merecer vuestra desconfianza , y antes me falte la ecsistencia que dejéis de admitirme la gloria que os ofrezco de sacrificarme en vuestra defensa. Yo seré con vosotros un soldado de la patria , y acreditaré con la espada lo que asiento con la pluma ; es decir : sostendré hasta mi último aliento : *Patria , Patria , Constitucion y Union , Libertad ó Muerte* que será siempre mi norte.

Unios á mí y á la par de mil valientes en mil pechos , corramos à clavar el acero vengativo. Ciudadanos á las armas. Sed celosos de vuestra seguridad , mas no os dejéis fascinar en este momento por el genio del mal que se difunde entre vosotros para desuniros con la desconfianza en las autoridades que os gobiernan. Temed mas á esos emisarios del despotismo estrangero , que à las falanges de los que vienen cara á cara. Corramos pues á ocupar los puestos que con las autoridades me dedico á fortificar y construir y demostremos nuestro entusiasmo en contribuir con nuestras personas , con nuestras luces , con nuestros intereses y nuestras vidas á la gloria nacional para que unidos demos ejemplo de admiracion y de libertad al mundo. Asi lo espera vuestro compañero de armas y conciudadano. Barcelona 16 Abril de 1823.—*Fernando de Butron.*

Escriben de Lérida con fecha 8 del corriente haberse descubierto el horroroso atentado de entregar á los serviles aquel castillo y que el comandante de la milicia activa de Toro que lo guarnece se halla preso , sin saber la causa.

Autoridades políticas y militares de Tarragona ; vivid muy alerta , tomad precauciones enér-

gias y dictad importantes providencias para 3
terminar el genio del mal que està sembrando la fea de la discordia desde los clubs dirigidos por los sostenedores del despotismo , cuya marcha se està observando , y persuadios que los patriótas , los que se precian de libres , os ayudarán en vuestras empresas , porque este es su deber , mayormente cuando se dirigen á la salud del pueblo , suprema ley de las naciones.

PALMA 4 DE MAYO.

(Correspondencia particular.)

Se confirma que en Navarra se han pasado bajo el *Pabellon tricolor* de la legion de Emigrados 1500 franceses con gran número de oficiales.

Se ha dado una accion ya en Vizcaya y el resultado ha sido ir à juntarse con el Dios de San Luis 800 de sus hijos , y haberse pasado 700 à las banderas constitucionales.

En Cataluña se han acogido al indulto mas de mil facciosos ; y Misas no obstante de no quererle , dice que solo quiere matar franceses y ha ecsortado á los suyos à seguir su ejemplo. — Iremos dando las noticias en detall.

ARTÍCULO COMUNICADO.

En vista del empeño que ha tomado el Revisor para que se exija la responsabilidad á la Audiencia por haber proveido en la causa de Campos varias diligencias , dirigidas á ilustrarla ; se hace ya necesario tomar la pluma para manifestarle que el Tribunal está muy distante de arrepentirse y de temer cualquiera resultas , atendido el sagrado objeto que le movió á dictar aquellas. La Audiencia no se jactará jamas de la infalibilidad de sus juicios ; pero si se gloriará de que nunca ha fallado ni fallará à pares y nones , como se dice vulgarmente , sobre el honor y vida de los ciudadanos , y de que no omitirá medio de cuantos le sugieran sus luces para asegurar sus acuerdos , y responder tranquilamente de ellos ante la ley , mal que le pese á los malignos susurrados de todas clases.

Nadie ignora que no es permitido en las causas de conspiracion prorrogar los terminos ó plazos que designa la Ley para proceder á su vista y sentenciarlas. ¿ Pero acaso se han hecho por los reos estas solicitudes ? ¿ La sala ha concedido ó ampliado estos terminos ? Ni lo uno ni lo otro. ¿ Como pues se afirma lo contrario y que por lo mismo se ha infringido la Ley ? La sala mandó se ilustrasen ciertos hechos oscuros para poder distinguir á los reos , clasificarlos y sentenciarlos con conocimiento ; Y que la sala no estará facultada para ello ? Si un Juez de primera Instancia , en iguales causas , recibiera á

4

un reo la declaracion con juramento ó presentase á la Audiencia en vez de un proceso arreglado un embrollo indigesto é ininteligible no debiera mandar se rectificase lo actuado y se diese la ilustracion posible à aquel con especialidad cuando se versase sobre hechos graves, interesantes à la sociedad y dignos de la expectacion pública? El dudar de este deber seria un efecto de la ignorancia mas grosera, de que dista mucho el Revisor, y por lo tanto evitamos extendernos à probar este principio, consignado en la Constitucion y en las Leyes. Si es licito pues al Tribunal, si està obligado à procurar la perfeccion posible de un proceso, no se ha excedido; ha obrado con arreglo à las Leyes que suponen y exigen aquella; con tanto mas motivo quanto no tenia los datos necesarios para eximir de la última pena à dos de los cinco reos condenados en primera instancia, con arreglo à lo prevenido en el codigo penal, que expresamente manda que cuando el número de los delinquentes no pase de diez solo mueran tres. No se diga por esto que la sala pretende disculparse, imputando à la causa de Campos los defectos insinuados: el Juez que la ha formado desempeña bien sus deberes, pero nada tiene de extraño que por la premura del tiempo, por inadvertencia, ó por otro cualquier accidente haya presentado acontecimientos importantes embueltos en la mayor obscuridad y que por lo mismo haya deseado la sala mayor claridad para confundir uno reos con otros, y evitar acaso que el reo menos criminal, acompañase al suplicio al mas culpado.

¿Y que males han ocasionado à la causa pública el auto impugnado, que escandalo, que entorpecimientos ha irrogado à la administracion de Justicia? Ningunos. En el espacio de muy pocos dias se practicaron las diligencias, falló el Tribunal, reformando varios votos en vista de las diligencias, y los reos espieron su crimen segun la Ley: por otra parte si interesa à la sociedad que los delitos sean castigados à la brevedad posible, que como es público, no ha sido ofendida esta, no le interesa menos que el honor y vida de los ciudadanos estén à cubierto de juicios aventurados.

En órden à la religiosidad de la sala que no tubo à bien se viese la causa en el Jueves Santo, se siguió el modelo que ofrecen las Córtes las que à pesar de la importancia de sus funciones, suspenden las sesiones en dia tan festivo: se tubo presente ademas que no podia egecutarse la sentencia en el caso de ser confirmatoria al tiempo que señala la Ley por la solemnidad de los inmediatos.

De lo expuesto se infiere que la Audiencia en

sus acuerdos no se propuso otro obgeto que el acierto y la mas recta administracion de justicia: que la doctrina del Revisor y su empeño serán muy oportunos cuando à solicitud de parte, ó por mero capricho, supuesta la perfeccion del proceso, se prorroguen los términos ó se causen dilaciones voluntarias: mas no en el caso presente. Si no obstante los buenos deseos de la Audiencia y los principios que profesa, en cuya observancia se interesa la Sociedad, se le exigiese la responsabilidad, la prestará con gusto, pues prefiere y preferirà siempre cualquiera incomodidad à salvar ó condenar al oprobio y à la muerte à cinco hombres sin poder designar los fundamentos ó causales que le asistieron para ello. Dichos los que de una ojeada sobre el rotulo de un proceso por voluminoso y complicado que sea, penetran todo su contenido, lo que debia contener y quedó en el tintero.

AL PÚBLICO.

Provincia de Mallorca Administracion general de efectos estancados, papel sellado y penas de cámara.

Consiguiente à terminante resolucion de esta Exma. Junta auxiliar de la defensa Nacional que autorizada por decreto de las Córtes de 15 de Marzo anterior para erigirse en tal, y resumiendo en si toda la responsabilidad que pudiese gravitar en los Gefes de la Hacienda, se darán à la venta las existencias que hay en los Almacenes de esta Administracion del Tabaco Brasil desde el cinco del presente mes baxo el órden de tres precios que la misma ha fixado menores al que estaba establecido por decreto de las referidas Córtes. Y habiendo determinado preferir el consumo del perteneciente al primer precio que es de diez y seis sueldos por libra castellana de igual número de onzas, se avisa al público, con la advertencia de que en los estancos ó expendedurias de esta Capital se principiará la venta el citado dia cinco, y que en los forenses y Pueblos de la Isla se establecerá à la mayor brevedad posible y segun vayan presentandose solicitantes para desempeñar los estancos. Palma 3 de Mayo de 1823.—C. A. G. Y, —Matias Garcia Panadero.

El que hubiese hallado una cruz de distincion esmaltada de la division mallorquina que se perdió el sábado desde la plaza de Cort hasta el valuarte de S. Antonio, se servirá acudir à esta imprenta donde se dará razon de su dueño.

IMPRESA DE DOMINGO GARCIA.